

En uso de las atribuciones que me están conferidas por la vigente Ley de Régimen Local, Reglamento de aplicación y demás disposiciones legales concordantes, vengo a dictar el siguiente:

R E S O L U C I O N.- Dada cuenta del Resolución de la Presidencia del OAL INICITIVA PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DE TALAVERA por la que se acuerda l aprobación de los listados provisionales del puesto de Agente de Acogida y Derivación del OAL IPETA, mediante contrato de relevo, y su elevación a definitivas, se han observado los siguientes errores en la Resolución:

1º.- Donde dice:

“Lo mando y firma el Sr. Presidente del OAL IPETA, en Talavera de la Reina l 14 de mayo de dos mil dieciocho, de lo que yo como Secretario, CERTIFICO”

2ª Debe decir

“Lo mando y firma el Sr. Presidente del OAL IPETA, en Talavera de la Reina 5 de junio de dos mil dieciocho, de lo que yo como Secretario, CERTIFICO”

Y considerando:

1º.- que corresponde a la Administración la rectificación de los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2º.- Que esta Presidencia es competente para la adopción de esta resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1. g) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 8, de los Estatutos del O.A.L. IPETA.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación

RESUELVO:

1º.- La rectificación de la resolución de la Presidencia del OAL INICITIVA PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DE TALAVERA por la que se acuerda l aprobación de los listados provisionales del puesto de Agente de Acogida y Derivación del OAL IPETA, mediante contrato de relevo, y su elevación a definitivas, en los términos expresados a continuación:

1º.- Donde dice:

“Lo mando y firma el Sr. Presidente del OAL IPETA, en Talavera de la Reina l 14 de mayo de dos mil dieciocho, de lo que yo como Secretario, CERTIFICO”

2ª Debe decir

“Lo mando y firma el Sr. Presidente del OAL IPETA, en Talavera de la Reina 5 de junio de dos mil dieciocho, de lo que yo como Secretario, CERTIFICO”

2º.- La publicación de esta resolución en la pagina web del OAL IPETA (www.ipeta.talavera.org) y los tablonc de anuncios del OAL IPETA y el Ayuntamiento de Talavera.

Lo que comunica a usted para su conocimiento y efectos

Talavera de la Reina, 8 de junio de 2018

EL SECRETARIO GRAL

WWW.IPETA.TALAVERA.ORG

